



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 594-2017-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 433-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Noviembre 2017, Informe N° 0394-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, Hoja de Coordinación N° 0114-2017-COORD/UNAM/ICHUÑA, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 0394-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención a la Hoja de Coordinación N° 0114-2017-COORD/UNAM/ICHUÑA, presentada por el Ing. Leandro Valencia Yanqui, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña, solicita a la Vicepresidencia Académica autorización para ejecutar el Plan de Trabajo, "ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE", a desarrollarse durante los meses de Setiembre a Diciembre 2017, conforme al Plan presentado; cuyo objetivo central es presentar el plan de actividades de servicios culturales (taller – arte) como (MV) del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ichuña.

Que, con Oficio N° 433-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Noviembre 2017, Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N° 0394-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo, "ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE", presentada por el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña; cuyo objetivo central es presentar el plan de actividades de servicios culturales (taller – arte) como (MV) del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ichuña, en cumplimiento al formato de licenciamiento B47.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Plan de Trabajo, "ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE", presentada por el Director y Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña a desarrollarse durante los meses de Setiembre a Diciembre 2017, conforme al Plan presentado el mismo que se encuentra contenido en Ocho (08) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo, "ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE", presentada por el Director y Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Filial Ichuña, a desarrollarse durante los meses de Setiembre a Diciembre 2017, conforme al Plan presentado el mismo que se encuentra contenido en Ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIM
Filial Ichuña
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

2-19 o/c
Enemigos
Taller arte
30005



Universidad Nacional de Moquegua

Vicepresidencia Académica

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Moquegua, 07 de Noviembre del 2017.

OFICIO N° 433 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-



ASUNTO : PLAN DE TRABAJO “ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER - ARTE

REFERENCIA : INFORME N° 394-2017-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación del Plan de Trabajo “ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE”, para así dar cumplimiento al formato de licenciamiento B47, conforme lo petitionado por el Ing. Arquímedes León Vargas Luque. Según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarria
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAZME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEE/VIPAC
MASM/Sec.
C./Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461474

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO:
FECHA:
PASE A:
PARA:



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 0394 - 2017 – EPIM/VIPAC/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZACIONAL
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
02 NOV 2017
Hoja: 823 N° Reg: 4963
Firma: [Firma]

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM.

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO “ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE”

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 0114-2017-COORD/UNAM/ICHUÑA.

FECHA : Moquegua, 31 de octubre de 2017.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, a su vez remitirle el plan de trabajo presentado por el Ing. Leandro Valencia Yanqui, Coordinador de la Filial Ichuña, quien solicita autorización para ejecutar el **PLAN DE TRABAJO “ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES TALLER – ARTE”**.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Ing. Arquimedes León Vargas Luque
DIRECTOR
E. P. INGENIERÍA DE MINAS

ALVL/DEPIM.
Cc. Archivo.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: Prov. N°: **4963**
Folios: Pasa a:
Para:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA



PLAN DE TRABAJO

**ACTIVIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES TALLER - ARTE**

DR. SABAS PARIZACA CHAMBILLA

ICHUÑA - MOQUEGUA - PERÚ

2017



1. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1. Título del plan

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS CULTURALES "TALLER - ARTE".

1.2. RESPONSABLE:

DR. SABAS PARIZACA CHAMBILLA

Docente - UNAM - 2017 - II

1.3. INSTITUCIÓN:

Universidad Nacional de Moquegua

1.4. PERIODO DE EJECUCIÓN:

- Setiembre a diciembre de 2017

2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

2.1.- VISIÓN

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

2.2.- MISIÓN

Formar profesionales con alto nivel académico, sentido humanístico y ético, orientado a la investigación, que contribuyan al desarrollo de la región y del país.

2.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mejorar la formación profesional, con valores humanísticos científicos y tecnológicos al servicio de la región y del país.
2. Incentivar una cultura de investigación e innovación en la comunidad universitaria.
3. Promover actividades de proyección y extensión con responsabilidad social que aporten al desarrollo social y cultural de la población

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN

El presente plan se sitúa como una intencionalidad Institucional con miras a su licenciamiento, dentro de (MV) de servicios culturales - taller de Arte. Por tanto es de responsabilidad de la comunidad universitaria y plana docente que dentro de sus



atribuciones y funciones es asumir e integrar comisiones como parte de las políticas institucionales. En esa intencionalidad el presente plan de trabajo establece y recoge las ideas y actividades a ser desarrollado en términos de servicios culturales – taller de arte. En efecto, es menester presentar el presente plan para fines de dar cuenta de las distintas actividades extracurriculares no lectivas que se desarrollaran en cumplimiento a lo mencionado en el acápite anterior, para forjar una institucionalidad responsable de la labor docente.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El presente plan de actividades extracurriculares no lectivas de servicios culturales – taller de arte, es fundamental porque permite plasmar las actividades que serán desarrollados en el tiempo presentado en el presente plan. Esta actividad permite Cronogramar los días y el número de las actividades a ejecutar con fin de alcanzar un puntaje pertinente en los (MV) del licenciamiento, así mismo nos permite verificar y evaluar el porcentaje de las metas.

Es trascendental mencionar la distribución, como sigue: 02 horas de coordinación, 04 horas de ensayo del taller de arte, 06 horas de servicio cultural a la población, total 12 horas al mes.

En suma, dentro el ámbito institucional y en buena práctica de la labor docente que trascienda por contribuir positivamente al logro de la ansiada acreditación; el docente debe asumir la responsabilidad en función al perfil del contratado y tener la predisposición de dar cuenta por anticipado de los quehaceres lectivas y no lectivas dentro y fuera del UNAM "Universidad Nacional de Moquegua – filial - Ichuña", de esta forma apoyar para encaminar a una cultura de confianza, de paz y tolerancia forjando un trabajo responsable.



5. OBJETIVO CENTRAL

5.1. Objetivo General

- Presentar el plan de actividades de servicios culturales (taller -- arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua -- filial - Ichuña".

5.2. Objetivo Especifico

- Programar las actividades de servicios culturales (taller -- arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua -- filial - Ichuña".
- Desarrollar las actividades de servicios culturales (taller -- arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua -- filial - Ichuña".
- Evaluar actividades de servicios culturales (taller -- arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua -- filial - Ichuña".



6. META A ALCANZAR

Ejecutar al 100% las actividades de servicios culturales (taller -- arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua -- filial - Ichuña".



Nº	Actividades	NOVIEMBRE																												Observaciones
		Mes							11							12							Total							
		Nº de semanas		Fechas por días		Días por semanas			10		09		08			11		10		09				12						
01	Coordinación de taller	1																												04
02	Ensayos de taller de arte																													08
03	Presentación y exhibición al público (SC)																													03
04	Evaluación y/o documentación de los (M/V)																													18
05	Total	03																												36 horas x mes

Nº	Actividades	DICIEMBRE																												Observaciones	
		Mes							15							16							Total								
		Nº de semanas		Fechas por días		Días por semanas			14		13		12			15		14		13				16							
01	Coordinación de taller	1																													04
02	Ensayos de taller de arte																														08
03	Presentación y exhibición al público (SC)																														03
04	Evaluación y/o documentación de los (M/V)																														18
05	Total	03																													36 horas x mes



8.1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL TALLER DE ARTE DE SERVICIOS CULTURALES- UNAM FILIAL - ICHUÑA

Nº	Actividad	Año 2017-II												Responsable									
		Meses																					
		Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre												
		Semanas/semas																					
		Nº de semanas																					
01	Elaboración del plan																						
02	Coordinación de Taller																						
03	Ensayos de taller de arte																						
04	Presentación y exhibición al público (S7)																						
05	Evaluación y/o documentación de los (las)																						
06	Coordinación de Taller																						
14	Acciones imprevisibles (reuniones, otros acciones)																						



9.- PRESUPUESTO ESTIMADO

En este plan las actividades de servicios culturales (taller - arte), como (MV) del licenciamiento de la UNAM "Universidad Nacional de Moquegua - filial - Ichuña". Es responsabilidad de la Universidad

10.- EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación y monitoreo del presente plan de trabajo se realizará durante y después de la ejecución de la aplicación de las encuestas de opinión, lo cual garantizará la calidad y el nivel del trabajo siendo el resultado final la presentación de un informe.

11.- SOSTENIBILIDAD



- Recursos:
 - Humanos
 - Estudiantes del UNAM -- FILIAL -- ICHUÑA II . IV SEMESTRE" de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas
 - Materiales
 - Previstos en el código (F02L01



[Handwritten Signature]
 Dr. Sabino Patricio Chumbilla
 DOCENTE - UNAM